



## M.I. Ayuntamiento de Caudete

Calle Mayor, nº 2. 02660 CAUDETE (ALBACETE)  
C.I.F. P0202500E Tfno: 965 82 70 00 Fax: 965 82 71 52  
E-mail: [ayuntamiento@caudete.org](mailto:ayuntamiento@caudete.org)

### SESION EXTRAORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO

DIA 4 DE JUNIO DE 2002

#### SRES. ASISTENTES

##### SR. ALCALDE-PRESIDENTE

D. Vicente Sánchez Mira.

En la Sala de la Villa, debidamente habilitada para este acto, a **cuatro de Junio de dos mil dos**.

#### SRES. CONCEJALES

D<sup>a</sup> Concepción Vinader Conejero.

D. José Esteve Herrero.

D. Miguel Figueraz Solera.

D. Pascual Amorós Bañón.

D. José Antonio Montesinos Sánchez.

D<sup>a</sup> Isabel M<sup>a</sup> Sánchez Sáez.

D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> del Mar Requena Molla.

D. José Miguel Mollá Nieto.

D. Joaquín Pagán Tomás.

D. Florencio López García.

D<sup>a</sup> Josefa Albertos Martínez.

D<sup>a</sup> Elisa M<sup>a</sup> Pagán Morant.

Debidamente convocados y notificados en forma del orden del día comprensivo, se reunieron bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, D. Vicente Sánchez Mira, en primera convocatoria los Sres. expresados al margen que integran la Corporación para celebrar sesión extraordinaria y pública correspondiente a este día.

Siendo las **veintiuna horas**, la Presidencia declara abierto el acto.

#### SR. SECRETARIO

D. Cirilo Armero Martínez

#### NO ASISTEN

El Sr. **Alcalde-Presidente**, pregunta a los Sres. asistentes si hay alguna objeción a la convocatoria para el Pleno Extraordinario prevista para el día de la fecha. No existiendo objeciones a la convocatoria, se pasa a tratar los puntos del orden del día establecidos.

**PRIMERO. MODIFICACION ARTICULOS ACUERDO-MARCO Y CONVENIO COLECTIVO.** Por el concejal Delegado de Personal, Sr. **José Esteve Herrero**, se somete a la consideración de este Ayuntamiento Pleno el requerimiento de la Delegación del Gobierno de Castilla-La Mancha en relación con el contenido del Artículo 51 del Acuerdo Marco suscrito entre este Ayuntamiento y los funcionarios de esta Corporación. El requerimiento –prosigue el Sr. Esteve Herrero- se circunscribe a rectificar el contenido del Artículo 51 del Acuerdo Marco del que debe retirarse el mismo como consecuencia de la negociación colectiva. Respecto de los Artículos 50.2 y 62 del Convenio Colectivo, debe suprimirse el párrafo 2º del Artículo 50; en cuanto al Artículo 62, incremento salarial, debe suprimirse: “si bien se garantizará un incremento de cuantía, al menos, igual al IPC”.

Abierta discusión sobre este asunto los grupos políticos que integran la Corporación motivan sus posiciones sobre este asunto, si bien se muestran conformes con la propuesta del Concejal Delegado de Personal.

Hace uso de la palabra la concejala del PADE, **Elisa María Pagán Morant**, quien pregunta al concejal si a cuenta de este convenio, se ha hecho algún incremento salarial en los sueldos de los funcionarios, ya que entonces habría que hacerlo con carácter retroactivo, ya que no está aprobado.

El concejal popular **Joaquín Pagán Tomás**, manifiesta que, en tan solo dos años se ha traído dos

veces a Pleno este convenio y nos hemos vuelto a equivocar en lo mismo, lo que está claro es que el convenio es algo necesario para los trabajadores, para regular el funcionamiento con el Ayuntamiento y por tanto si la Subdelegación de Gobierno no pide que se corrija, es lógico que se corrija, pero lo que es extraño es que algo que debe estar en todos los Ayuntamientos de España, ¿cómo nos equivocamos por segunda vez?, y también pregunto lo mismo que Elisa ¿si los incrementos se han producido desde principio de año, qué es lo que ocurre ahora?.

Seguidamente el concejal de Personal, **José Esteve Herrero**, expone que el Ayuntamiento de Caudete, ha firmado dos convenios y dos acuerdos marco, uno para 200-2001 y otro para los años 2002-2003, pero es que la Subdelegación del Gobierno, nos sorprende porque cada vez dice una cosa, ya que en el primero acuerdo marco, sí se impugno el artículo de las retribuciones, pero no puso objeción en el convenio del personal laboral, y ahora no ha sido así, ahora nos pone objeción en el tema de las retribuciones el acuerdo marco de los funcionarios y nos pone objeción en el tema de las retribuciones del convenio de los laborales, yo creo que si la Ley dice que no se puede subir el IPC a los trabajadores, pues me parece muy bien, aunque no esté de acuerdo. En cuanto a la subida, a los trabajadores se les subió lo que marcaba la Ley de Presupuestos del Estado, otra cosa es que hemos convenido con los trabajadores otra cosa y que creo que estábamos todos de acuerdo, y es que es lógico que se les subiera a los trabajadores el IPC, que no es nada extraordinario, pero si la Subdelegación nos dice que nos trabajadores públicos deben ajustarse a la Ley de Presupuestos, pues para eso traemos esta propuesta.

Abierto un segundo turno de intervenciones, la concejala del PADE **Elisa María Pagán Morant**, manifiesta, supongo que el concejal de Personal, tendrá el mismo malhumor que tenemos todos, ya que un convenio que ha costado mucho trabajo, por tener una buena voluntad y fiarnos un poco de lo que nos dicen los sindicatos, de que era legal la negociación de los sueldos de los trabajadores del Ayuntamiento y creo que pecamos un poco de buena voluntad, y ahora nos encontramos con el problema de si retrocedemos o no.

El concejal popular **Joaquín Pagán Tomás**, manifiesta, creo que el tema está claro, la legislación vigente es la que hay y para que haya convenio hay que cumplirla y por tanto no vamos hacer demagogia en cuanto a si deben cobrar más o cobrar menos.

Cierra el turno de intervenciones el concejal **José Esteve Herrero**, estoy de acuerdo con lo que dicen los concejales, nosotros creíamos que era lícito y que se podía subir el IPC, que no es legal porque parece ser que la jurisdicción que hay que cobrar lo que marca la Ley de Presupuesto, pues eso es lo que hay.

La Corporación, examinado el asunto de que se trata y vistos el Acuerdo Marco y Convenio colectivo, y en cumplimiento de la Ley 7/1985 de 2 de Abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y el Texto Refundido de las Disposiciones Vigentes en materia de Régimen Local, deliberado sobre este asunto, en votación ordinaria y favorable de los doce concejales que de derecho y hecho la integran y el Sr. Alcalde-Presidente, ACUERDA:

1º.- Suprimir el número 2 como consecuencia de la negociación colectiva del párrafo 2º del Artículo 50 del Acuerdo Marco suscrito entre este Ayuntamiento y los funcionarios de la Corporación, cuya redacción queda del siguiente tenor literal: "Artículo 50.2, estos conceptos retributivos se verán incrementados en la forma y cuantía que para cada caso se recoja por aplicación de los Presupuestos Generales del Estado para cada ejercicio.

2º.- El Artículo 62 del Convenio Colectivo suscrito con los sindicatos de incremento salarial se estará a lo dispuesto en la Ley del presupuesto para cada ejercicio.



## M.I. Ayuntamiento de Caudete

Calle Mayor, nº 2. 02660 CAUDETE (ALBACETE)  
C.I.F. P0202500E Tfno: 965 82 70 00 Fax: 965 82 71 52  
E-mail: [ayuntamiento@caudete.org](mailto:ayuntamiento@caudete.org)

3º.- Que, por secretaria se expida certificación de este acuerdo para unir al expediente de su razón y remitir a la Delegación del Gobierno.

4º.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para que adopte cuantas medidas estime oportunas en orden a la ejecución de este acuerdo.

**SEGUNDO. PROYECTO SONDEO Y EQUIPAMIENTO CAPTACION DE AGUAS.** La concejala de Obras y Urbanismo, **Concepción Vinader Conejero**, da cuenta del Proyecto de Sondeo y Equipamiento de Captación de Aguas del Programa Operativo Local P.O.L. 2002, y para el que se presupuesta la cantidad de CIENTO CATORCE MIL CIENTO CUARENTA Y CUATRO EUROS CON CATORCE CÉNTIMOS «114.144,14 Euros», que comprende obras de Sondeo y Equipamiento para Captación de Aguas.

Abierto turno de intervenciones, la concejala del PADE, **Elisa María Pagán Morant**, manifiesta su conformidad con la propuesta.

Acto seguido el concejal popular, **Joaquín Pagán Tomás**, manifiesta también su conformidad ya que lo considera necesario, no obstante esto no quiere decir que las cosas se estén haciendo bien o perfectas a nivel de agua, ya que estamos en el tercer año de la legislatura y aunque sí tenemos agua, pero el agua este verano tampoco va a llegar, por tanto por tercer año consecutivo no va haber agua.

Cierra el turno de intervenciones la concejala de Obras **Concepción Vinader Conejero**, quien manifiesta que el proyecto es para el POL 2002, lo que se aprobó en el Pleno anterior es la participación de este Ayuntamiento en este programa de la Diputación, y ahora lo que se trae a Pleno es el proyecto, y hay que decir que lo que queremos con este proyecto es tener un pozo de reserva para que a Caudete no le falte agua.

La Corporación, después de las intervenciones habidas, en votación ordinaria y favorable de los doce concejales que de derecho y hecho la integran y el Sr. Alcalde-Presidente, ACUERDA:

1º.- Aprobar el proyecto de Sondeo y Equipamiento Captación de Aguas y en su consecuencia remitir a la Excm. Diputación Provincial y su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

2º.- Que por Secretaría se dé cumplimiento a cuanto dispone la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en cuanto a notificaciones y certificaciones.

3º. Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para que adopte las medidas que estime oportunas en orden a la ejecución de este acuerdo y suscribir los compromisos inherentes en cuanto a formalización.

**TERCERO. PROYECTO PAVIMENTACION Y ACERADO. P.O.S. 2002 (REMANENTES).** La Concejala Delegada de Obras y Urbanismo, **Dª Concepción Vinader Conejero**, da cuenta del Proyecto de Pavimentación y Acerado del Plan Provincial de Obras y Servicios P.O.S. REMANENTES 2002, y para los que se presupuestan la cantidad de TREINTA MIL CINCUENTA EUROS CON SESENTA CENTIMOS «30.050,60 Euros», que comprende obras de Pavimentación y Acerado de la calle Alcalde Luis Pascual.

La Corporación, después de las intervenciones habidas, en votación ordinaria y favorable de los doce concejales que de derecho y hecho la integran y el Sr. Alcalde-Presidente, ACUERDA:

1º.- Aprobar el Proyecto de Pavimentación y Acerado P.O.S. 2002 REMANENTES y en su consecuencia remitir al Excm. Diputación Provincial y su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

2º.- Que por Secretaría se dé cumplimiento a cuanto dispone la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en cuanto a notificaciones y certificaciones.

3º.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente, para que adopte cuantas medidas estime oportunas en orden a la ejecución de este acuerdo y suscribir los compromisos inherentes en cuanto a formalización.

**CUARTO. EXPTE. SOLICITUD PISCINA CUBIERTA.** El concejal de Deportes, **D. Miguel Figueres Solera**, somete a la consideración de este Ayuntamiento Pleno la moción, que copiada literalmente, es como sigue:

“Consideramos que el ejercicio, la actividad física y el deporte constituyen un derecho de todas las personas, derecho que debemos proteger para garantizar la calidad de vida de todos y, sobre todo en el caso de nuestros jóvenes y mayores, para iniciar y desarrollar hábitos y comportamientos de vida sana.

Dadas las demandas que la sociedad nos exige a las Administraciones Públicas, entre estas, la más acuciante que Caudete tiene en estos momentos es, sin duda, una piscina cubierta, ya que se nos hace imprescindible contar con las infraestructuras necesarias para dar respuesta a estas demandas.

Desde el año 1996 la población de Caudete ha aumentado progresivamente. Este municipio alberga en la actualidad una cifra de habitantes que se sitúa en torno a los 10.000. No obstante, esta cifra se va a ver incrementada de forma notable en los próximos años por una serie de razones que van a propiciar un rápido aumento de población:

- Acabamos de desarrollar el polígono industrial “Los Villares”, el cual se encuentra en plena actividad productiva y comercial.
- Estamos desarrollando un parque tecnológico de 2 millones de metros cuadrados, que repercutirá en la necesidad de trabajo directo e indirecto.
- La falta de suelo industrial en las poblaciones más próximas a Caudete, produce un efecto de enorme demanda de suelo, favoreciendo la instalación de empresa en nuestra localidad.
- En el mes de Junio está prevista la apertura de un Centro Penitenciario, sito a 4 kilómetros de Caudete y a 17 de Villena. Dada la proximidad a nuestro pueblo, a las condiciones más favorables en cuanto a la vivienda, y a la calidad de vida, se prevé que un considerable número de funcionarios penitenciarios vengan a establecerse a Caudete.

Esta petición se fundamenta, además de lo indicado anteriormente, en la gran demanda actual del servicio de piscina cubierta:

- Un gran número de caudetanos trabajan en el sector de la construcción (alrededor de un 20-25%), de entre los cuales destacan los que se dedican al enlucido con yeso. Éstos, debido al enorme desgaste físico que produce su trabajo, por prescripción médica, deben ir en su mayoría a hacer natación.



## M.I. Ayuntamiento de Caudete

Calle Mayor, nº 2. 02660 CAUDETE (ALBACETE)  
C.I.F. P0202500E Tfno: 965 82 70 00 Fax: 965 82 71 52  
E-mail: [ayuntamiento@caudete.org](mailto:ayuntamiento@caudete.org)

- Existen grupos de alumnas y alumnos de educación primaria que se desplazan en un autobús, pagado por las asociaciones de padres de alumnos, a la piscina de Villena, la cual tiene un coste adicional al ser privada.

Por tanto, mas de 400 ciudadanos y ciudadanas del municipio usan la piscina. Cubiertas de los municipios que nos rodean:

1. Villena.- Piscina privada y con 110 socios de Caudete, y que dista a 12 kilómetros de nuestra población.
2. Yecla.- Piscina pública que dista a 19 kilómetros de Caudete.
3. Almansa.- Piscina pública que dista a 30 kilómetros de Caudete.

En base a lo anteriormente expuesto, ruego a este Ayuntamiento Pleno que solicite a la Consejería de Educación y Cultura se realicen los trámites oportunos para considerar la construcción de una piscina cubierta en Caudete como inversión prioritaria por los motivos citados.”

Abierto discusión sobre este asunto, la concejala del PADE, **Elisa María Pagán Morant**, manifiesta que no lo considera como necesidad prioritaria pero que es algo muy bueno para Caudete, sí, por tanto nuestro voto va a ser favorable.

Acto seguido la portavoz del Partido Popular **María del Mar Requena Mollá**, manifiesta su conformidad ante esta propuesta, igual que otras muchas propuestas presentadas para la promoción del deporte, pero hay una serie de dudas, y es que con esta moción estamos mintiendo a la Junta, aunque si hay que apoyarla, se apoya, pero creo que los fundamentos y razonamientos de esta moción, no son reales, ya que en el primer punto dice que acabamos de desarrollar el polígono industrial los Villares, cuando eso no es cierto, no se ha desarrollado ni hay plena actividad; segundo el parque tecnológico, tampoco es cierto porque ¿cómo es posible que se piense ayudar a las empresas que se van a instalar aquí, y hemos ahogado a las industrias que tenemos ya instaladas en el polígono de los Villares?; tercero, la falta de suelo industrial en las poblaciones vecinas, esto es una verdad muy a medias; cuarto, la apertura del centro penitenciario, esta cárcel cuenta con todas las instalaciones deportivas habidas y por haber, pero sé que los funcionarios no viven en los núcleos de población cercanos de las cárceles. Siento que la concejala haya hecho una mención vanagloriándose de técnicos en Caudete, porque de todos los que ha nombrado, solo uno paga sus impuestos en Caudete, por otra parte vamos a apoyar la propuesta porque creemos que por responsabilidad social tiene que haber piscina en Caudete, pero queremos saber la ubicación, los costes de mantenimiento y el tamaño, pero en definitiva, creemos que esta no es la forma de dirigirnos a la Administración para pedir una piscina cubierta.

Responde el concejal socialista **Miguel Figueres Solera**, que si queremos piscina, lo primero que hay que hacer es argumentos favorables, no en contra, porque con los argumentos que has dado totalmente en contra, espero que no lleguen a la Junta, porque en muchos argumentos no tienes razón. Nosotros hacemos esta moción, porque en el plan cuatrienal, las piscinas correspondían a pueblos de más de 10.000 habitantes, entonces en ese momento no podíamos solicitarla, pero como estamos ya casi en esa cantidad de habitantes, pues hacemos la solicitud, y mientras se tramita, se firma el convenio y demás estaremos en torno a los 10.000 habitantes. Has hablado en cuanto al desarrollo del polígono y no es cierto que las empresas hayan cerrado por el desarrollo, porque hay empresas que han cerrado porque tenían pensado cerrar, sí es cierto que se ha inaugurado el de Almansa, pero creemos que este polígono va a tener mejor aceptación porque tiene una mejor ubicación y seguramente el precio va a ser más barato. En cuanto a las medidas, la Junta tiene un proyecto estándar que hace en todas las poblaciones entre 10.000 y 20.000 habitantes, nosotros tendríamos que negociar si el proyecto es favorable para Caudete, la

ubicación, que tampoco está decidida ya que eso depende del proyecto que se acuerde con la Junta.

La concejala de PP **Mª del Mar Requena Mollá** le responde que lo dicho sobre el Polígono Industrial Los Villares es cierto, pero que ellos tienen que afrontar unos gastos de urbanización, aunque parece que los que se instalen en el Parque Tecnológico van a tener más ayudas. ¿Por qué se han conseguido esas ayudas pensando en industrias de fuera y no en las que ya están instaladas en Caudete? No habrían tantos problemas si hubiesen perspectivas de abrir nuevas fábricas aquí, pero este hecho no está en un futuro próximo. En cuanto al Polígono de Almansa, es cierto, que no se van a poder conseguir esos precios, tal vez para los que se instalen en el Parque Tecnológico, ¿pero y los que ya están instalados en el Polígono Industrial?

Con respecto a la ubicación del colegio creemos que no había espacio suficiente para ponerlo allí. Pensamos que se han quitado dotaciones y espacios verdes, y que se ha metido el colegio con calzador. Tampoco tenemos todavía los 10.000 habitantes ya que mucha gente se va al no haber trabajo suficiente.

La moción la vamos a apoyar, en lo que no estamos de acuerdo es en los argumentos de la misma. Lo que si pedimos es trabajar en la elaboración y en el estudio del proyecto, pero con gente del pueblo para poder desarrollar a la gente joven de Caudete. Queremos trabajar en la elaboración de la ordenanza y en el reglamento. Queremos una propuesta estudiada y que se pueda llevar adelante, y que se estudien todas las posibilidades ya que si la Junta permite que se estudie el rehabilitar alguna de las dos piscinas que hay para el posterior desarrollo que se haga, que no malgastemos y que se establezcan las pautas de gestión, mantenimiento, ubicación, etc. Si obtenemos el compromiso para hacerlo así, nosotros apoyaremos esta moción.

El Alcalde-Presidente **Vicente Sánchez Mira** manifiesta que se ha dedicado poco tiempo a hablar de la piscina y mucho a hacerlo de cosas que no tenían relación con la misma.

La Corporación deliberado sobre este asunto, en votación ordinaria y por **unanimidad** de los siguientes, ACUERDA:

1º. Hacer suya en todas sus partes la moción presentada y en su consecuencia solicitar de la Consejería de Educación y Cultura de la Junta de Castilla-La Mancha, subvención para la construcción de una piscina cubierta en esta Villa.

2º. Que por secretaría se pide certificación de este acuerdo para unir al expediente de su razón y remitir a la expresada Consejería.

3º. Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para que adopte cuantas medidas estime oportunas en orden a la ejecución de este acuerdo.

**QUINTO. INTERPRETACION NORMAS SUBSIDIARIAS DE PLANEAMIENTO.** La presidenta de la Comisión **Concepción Vinader Conejero**, dice que se trae a Pleno para su votación una interpretación de las normas subsidiarias, ya que hay naves que están ya construidas en las que no se pueden establecer ninguna actividad porque no se ajustan a las normas de Caudete. Si es una actividad no molesta se podría establecer una licencia de actividad a estas empresas que están en estas naves que no cumplen las normas subsidiarias. A continuación paso a leer el informe del Arquitecto Técnico para poder tener licencia de actividad las empresas que se califican como molestas:

Observadas las diversas interpretaciones que de la aplicación de las NN.SS de Caudete se vienen produciendo en cuanto a la instalación de actividades en suelo calificado como residencial,



## M.I. Ayuntamiento de Caudete

Calle Mayor, nº 2. 02660 CAUDETE (ALBACETE)  
C.I.F. P0202500E Tfno: 965 82 70 00 Fax: 965 82 71 52  
E-mail: [ayuntamiento@caudete.org](mailto:ayuntamiento@caudete.org)

el Técnico Municipal que suscribe eleva a la superioridad el presente informe al objeto de que , si lo consideran procedente, evite en lo sucesivo las posibles interpretaciones.

1º De la lectura de las NN.SS. de Caudete en sus artículos 10.7- Industrial Compatible y Almacenes, Garajes y Talleres, 13- Clasificación y Calificación del Suelo: Compatibilidades de Uso y 13.1.11S.U.-I.C. Industrial Compatible, cabe la posibilidad de diferentes interpretaciones en cuanto a la instalación de actividades clasificadas según el RAMINP.

2º Según el punto anterior parece deducirse que la instalación de actividades en suelo clasificado como Industrial compatible, (aquel de tipo industrial que puede convivir con el residencial), puede realizarse independientemente de la calificación obtenida siempre que se adopten medidas correctoras.

3º Siendo el RAMINP un reglamento que establece las distancias mínimas a núcleos poblacionales de las actividades clasificadas como peligrosas, nocivas e insalubres, podemos deducir que las actividades así clasificadas son totalmente incompatibles con el uso residencial del suelo, dejando únicamente la vía de convivencia del suelo residencial con el industrial compatible al caso de actividades clasificadas como molestas con las debidas medidas correctoras.

4º Según las NNSS de Caudete en su artículo 3.1 la interpretación de las NNSS son competencia de este MI Ayuntamiento y por lo tanto elevo el presente informe al Pleno de este MI Ayuntamiento al objeto de que si lo consideran procedente, acuerden la presente interpretación.

La concejala del PADE **Elisa Mª Pagán Morant**, pide que el informe que el Arquitecto ha hecho al no haberse visto en la Comisión, se debería de haber convocado otra para poder estudiarlo y ver si las actividades son o no molestas. Decidir en este Pleno si una actividad es o no molesta no procede. Se debería de explicar que es lo que dice el informe para proceder después a su votación.

Toma la palabra el concejal de PP **José Miguel Mollá Nieto**, pidiendo que no le corten la megafonía para que se le pueda escuchar lo que tiene que decir. No sé lo que se pretende con la propuesta que se ha traído; ¿se está hablando de poder dar licencia a actividades que tienen la calificación de peligrosas?, ¿se quiere hacer una distinción entre las actividades que son de un tipo o de otro para poderse instalar? Esa es una interpretación de las NNSS, pero éstas tienen más problemática. Si al darles autorización para instalarse y tener que hacer una obra, resulta que por ellas no se les va a poder dar la licencia para hacerla, resulta que estamos haciendo algo que en realidad no sirve para nada. Pido a la concejala que nos aclare para que es esta interpretación que pretendemos hacer, con el fin de que se tome la decisión correcta.

La presidenta de la Comisión **Concepción Vinader Conejero**, dice que no se trata dar licencia a actividades nocivas, peligrosas e insalubres. En el informe técnico se dice que las actividades peligrosas, nocivas e insalubres son incompatibles con el uso residencial del suelo; estamos hablando sólo de las actividades molestas, poniendo medidas correctoras para que no perjudiquen en aquellas construcciones ya realizadas que si ahora quieren instalarse en una nave no se le podría conceder licencia de actividad porque ésta estaría en suelo industrial compatible. En el informe está reflejado que en suelo industrial compatible no se pueden establecer estas empresas. Estamos tratando de corregir errores que se han detectado en las normas subsidiarias para que las empresas que ya están realizando su actividad puedan tener su licencia. De lo que se trata es de aprobar esta interpretación para que las empresas que quieren poner una actividad que es molesta, no peligrosa, ni insalubre, ni nociva, puedan tener su licencia o se puedan instalar en el pueblo.

La concejala del PADE **Elisa M<sup>a</sup> Pagán Morant**, dice que no se trata de una modificación puntual de una norma subsidiaria. Se está haciendo una interpretación de unas normas para que se puedan instalar empresas con actividades nocivas, insalubres y peligrosas para poner las medidas correctoras; entonces si se trata de eso yo lo veo bien

El concejal de PP **José Miguel Requena Mollá**, pregunta que tipo de empresas son las que se van a favorecer con estas normas. ¿Qué empresas y cuántas se van a beneficiar con la interpretación de estas normas? Una cosa es que se les dé licencia de actividad y que luego no puedan hacer las reformas. Con esta lectura que se quiere hacer de las NNSS, da la impresión de ser individualizada, sectorial y sesgada; se trata de favorecer a algo o a alguien muy concreto y posiblemente no sea la vía más adecuada. Las NNSS de Caudete no favorecen el funcionamiento de la mayoría de las actividades de nuestro pueblo. Podría ser la forma de solucionar un mal, de la forma más liviana, el ir haciendo interpretaciones que nos permitan ir saltando estas normas. Estas normas están ocasionando muchos problemas a todas las actividades comerciales de Caudete. Quiero recordar que estas NNSS que rigen la actividad y la instalación de empresas, fue redactada por el PSOE en su anterior legislatura. Las NNSS no está bien hechas ya que hay que ir modificándolas, haciendo lecturas, interpretaciones cada vez que se quiere hacer algo. Yo soy más partidario de sentarnos y hacer una interpretación que nos permita interpretar las NNSS en su conjunto según necesitemos. En los tres años que llevo como concejal en este Ayuntamiento, se han hecho en tres o cuatro ocasiones interpretaciones de las mismas. Al presentarse un problema se hace una interpretación pero lo que se debería hacer es una interpretación general.

Cierra las intervenciones la presidenta de la Comisión **Concepción Vinader Conejero**, diciendo que Caudete tiene unas NNSS aprobadas que hay que seguirlas, pero al ser tan extensas todo no puede ser perfecto. Se van detectando errores y se van corrigiendo esas interpretaciones que pudieran perjudicar a particulares. Para modificar las normas habría que hacer un plan general cuya realización lleva mucho tiempo; por eso espero que en la próxima legislatura el equipo de gobierno lo realice. Has dado ha entender que esto se hace para favorecer a una persona en particular, pero es incorrecto. No se va a favorecer a un solo particular con esta interpretación, sino que se hace para dejarlo claro; de hecho hay tres empresas que podrían tener licencia de actividad. Tanto decir que el equipo de Gobierno es el que pone trabas y ahora resulta que el que las está poniendo es el PP. Porque esto se hace para que tengan licencia de actividad empresas que se quieren instalar en Caudete o que quieran regularizar su situación.

La Corporación deliberado sobre este asunto, en votación ordinaria y por **unanimidad** de los siguientes, ACUERDA:

1º. Decidir la aprobación de la propuesta de interpretación de las Normas Subsidiarias de este término municipal en los siguientes términos, de acuerdo con el informe emitido por el Arquitecto Municipal.

1. De la lectura de las NN.SS. de Caudete en sus artículos 10.7- Industrial Compatible y Almacenes, Garajes y Talleres, 13- Clasificación y Calificación del Suelo: Compatibilidades de Uso y 13.1.11S.U.-I.C. Industrial Compatible, cabe la posibilidad de diferentes interpretaciones en cuanto a la instalación de actividades clasificadas según el RAMINP.

2. Según el punto anterior parece deducirse que la instalación de actividades en suelo clasificado como Industrial compatible, (aquel de tipo industrial que puede convivir con el residencial), puede realizarse independientemente de la calificación obtenida siempre que se adopten medidas correctoras.





## M.I. Ayuntamiento de Caudete

Calle Mayor, nº 2. 02660 CAUDETE (ALBACETE)  
C.I.F. P0202500E Tfno: 965 82 70 00 Fax: 965 82 71 52  
E-mail: [ayuntamiento@caudete.org](mailto:ayuntamiento@caudete.org)

3. Siendo el RAMINP un reglamento que establece las distancias mínimas a núcleos poblacionales de las actividades clasificadas como peligrosas, nocivas e insalubres, podemos deducir que las actividades así clasificadas son totalmente incompatibles con el uso residencial del suelo, dejando únicamente la vía de convivencia del suelo residencial con el industrial compatible al caso de actividades clasificadas como molestas con las debidas medidas correctoras.

4. Según las NNSS de Caudete en su artículo 3.1 la interpretación de las NNSS son competencia de este MI Ayuntamiento y por lo tanto elevo el presente informe al Pleno de este MI Ayuntamiento al objeto de que si lo consideran procedente, acuerden la presente interpretación.

2º. Que, por Secretaría, se dé cumplimiento a cuanto dispone la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en cuanto a notificaciones y certificaciones.

3º. Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para que adopte las medidas que estime oportunas en orden a la ejecución de este acuerdo.

**SEXTO. OCUPACION TERRENOS INSTALACION TRANSFORMADOR IBERDROLA.** Por la concejala de Obras y Urbanismo, **Concepción Vinader Conejero**, se somete a la consideración de este Ayuntamiento Pleno, el expediente tramitado para la cesión temporal a IBERDROLA, de 35,60 m<sup>2</sup> de terreno en el Parque nº 3 de la calle Echegaray, con destino a la instalación de un centro de transformación.

Toma la palabra la concejala del PADE **Elisa M<sup>a</sup> Pagán Morant**, dice que es una obra de bien común y que va a estar de acuerdo con ella, aunque pide a la concejala de obras que explique que nadie de los que están en el Pleno está de acuerdo con la ubicación del mismo. Que el pueblo sepa que no se está de acuerdo con el sitio donde se va a poner, pero que no se tiene otra solución; que hay que asumir un mal pequeño para solucionar un bien mayor, es decir, que aquella zona tenga luz y buenos servicios

El concejal del PP **José Miguel Mollá Nieto**, dice que quiere hacer una aclaración de la propuesta aprobada en el punto anterior y es que la propuesta de rectificación hecha por el arquitecto municipal tiene fecha de junio de 2000, por lo que no entiende por que ha estado dos años sin pasar por el Pleno. Entrando en el punto que se está tratando, pide que explique la concejala de obras el motivo de autorizar a colocar el transformador en el punto donde se pretende se apruebe su colocación.

La concejala de obras **Concepción Vinader Conejero**, le responde al concejal del PP que en este momento hay tres licencias de actividad y por eso se ha traído ahora a Pleno. Con respecto a la situación del transformador estoy de acuerdo con Elisa, ya que se va a ubicar en el parque Echegaray 3, donde va una zona verde. Me gustaría que fuera enterrado como lo están en otras poblaciones para no quitar espacio. Pero según la legislación no se pueden soterrar en nuestra región; lo lógico sería que cada constructor tuviera su transformador en su edificio, pero para que estas edificaciones puedan tener luz esta es la mejor forma para solucionar el problema. Con respecto a la ubicación van a ir en zonas verdes, aunque me gustaría que fuesen soterrados. Se intentará adecuarlo de forma que no moleste o que sea vistosa para cubrirlo de alguna forma.

La Corporación, vistos la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, el Reglamento de Bienes de las Haciendas Locales, los informes emitidos por el Arquitecto Municipal

y por Secretaría, el dictamen favorable por unanimidad de la Comisión Informativa de Obras y Urbanismo, en votación ordinaria y favorable de los doce concejales asistentes y el Sr. Alcalde-Presidente, por tanto por **unanimidad**, ACUERDA:

1º. Autorizar la utilización por un periodo de tiempo no superior a cincuenta años a IBERDROLA, de 35,60 metros cuadrados de terreno, en el parque número tres de la calle Echegaray, quedando exenta de todo tipo de tasa, toda vez que ella se incluye en el 1,50 % del importe bruto anual que declara el Ayuntamiento.

2º. Que, por Secretaría, se dé cumplimiento a cuanto dispone la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en cuanto a notificaciones y certificaciones.

3º. Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para que adopte las medidas que estime oportunas en orden a la ejecución de este acuerdo.

Y no siendo otro el objeto de la presente sesión, y siendo las veintiuna horas y diez minutos, el Sr. Alcalde levantó la sesión, y para que conste, se autoriza este documento con la firma del Sr. Secretario y el visto bueno del Sr. Alcalde-Presidente, en Caudete a cuatro de junio de dos mil dos.

EL ALCALDE,

EL SECRETARIO,